



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: ALQUILER DELEGACIÓN KUANIP

230



047

2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 06 FEB. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 53/2024, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DELEGACIÓN GEAH DEL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 83/2024, obrante a fojas 33/38, se adjudicó la Compra Directa N° 09/2024, referente a la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Delegación GEAH del Organismo, a la firma Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, por la suma mensual de \$ 960.000,00 (pesos novecientos sesenta mil con 00/100), por un plazo de 36 (treinta y seis) meses, totalizando la suma de \$ 34.560.000,00 (pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta mil con 00/100).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233 (v. fs. 39/42) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 1/4/2024 por el término de treinta y seis (36) meses.

Que la Sra. Ana Marcela SCOTTI ha presentado la factura C N° 00002-00000050, obrante a foja 204, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período febrero/2025, por la suma total de \$ 1.530.748,00 (pesos un millón quinientos treinta mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100).

Que a foja 205 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1. del Anexo I de la Resolución CGP N° 205/2024.

Que según surge de constancia agregada a foja 206 la Sra. Ana Marcela SCOTTI se encuentra incluida en el Monotributo Unificado de Tierra del Fuego y Régimen Simplificado AREF.

Que en virtud a ello y de acuerdo a lo establecido mediante Resolución General AREF N° 46/23 (v. fs. 49) la firma se encuentra exceptuada

[Handwritten signature]

de tramitar y/o presentar Certificado de Cumplimiento Fiscal ante los Organismos Estatales y los Agentes de Recaudación.

Que a foja 207 se encuentra agregado Certificado de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (ProTDF) vigente.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración mediante NOTA-INT-DA-57-2025, agregada a foja 209.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, conforme Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 30/2025, obrante a foja 210.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 007/2025.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de la Delegación GEAH de este Tribunal, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 233, correspondiente al período febrero/2025, por la suma total de \$ 1.530.748,00 (pesos un millón quinientos treinta mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura C N° 00002-00000050, por la suma de \$ 1.530.748,00 (pesos un millón quinientos treinta mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100), a favor de la Sra. Ana Marcela SCOTTI, CUIT N° 27-14596234-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.



047

2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

047 /2025.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

